

- Subestación de transformación de tensión primaria según evacuación/20 kV, compartida con demás parques de la zona.

Potencia: 1 Transformador de 50 MVA para Parque Eólico «Sierra de las Estancias-Cúllar Norte» y 1 transformador de 50 MVA para Parque Eólico «Sierra de las Estancias-Cúllar Sur», y celdas complementarias en tensión primaria y 20 kV.

- La línea aérea de evacuación se tramitará una vez pueda ser definida y se disponga de conformidad previa de punto de conexión.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 32.267.451 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este a Anuncio.

Granada, 16 de abril de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se cita. (Expte. 8102/AT). (PP. 1973/2002).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Fronterwind, S.L., con domicilio en Urbanización La Sirena, núm. 181, de Benajarafe-29790, Málaga, y CIF: B-92113513.

Características: Parque Eólico denominado «Retamar», de 36,55 MW, situado en el término municipal de Cúllar, Baza (Granada).

- 13 aerogeneradores Gamesa G58 de 850 kW, con generador doblemente alimentado, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 58 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.642 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 55 m de altura.

- 17 aerogeneradores Enron 1.5 sL de 1.500 kW, con generador asíncrono doblemente alimentado, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 77 m de diámetro y con superficie rotación de 4.657 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 85 m de altura.

- 13 Centros de transformación de 900 KVA, 0,69/20 kV.

- 17 Centros de transformación de 1.500 KVA, 0,69/20 kV. Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación de tensión primaria según evacuación/20 kV, situada en la zona norte del parque, compartida con el Parque Eólico «Pozo Iglesias».

Potencia: 1 Transformador de 30 MVA para Parque Eólico «Pozo Iglesias» y 1 transformador 40 MVA para Parque Eólico «Retamar», y celdas complementarias en tensión primaria y 20 kV.

- La línea aérea de evacuación se tramitará una vez pueda ser definida y se disponga conformidad previa de punto de conexión.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 25.756.560 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de abril de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 8155/AT). (PP. 1970/2002).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Parque Eólico Pozo Iglesias, S.A., con domicilio en 08190 Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Calle Santa María, 38, 3.º 2.ª, y CIF: A-62737598.

Características: Parque Eólico denominado «Pozo Iglesias», de 24,75 MW, situado en el término municipal de Cúllar Baza (Granada).

- 15 Aerogeneradores Gamesa G58 de 850 kW, con generador doblemente alimentado, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 58 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.642 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 55 m de altura.

- 8 Aerogeneradores Enron 1.5sL de 1.500 kW, con generador asíncrono doblemente alimentado, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 77 m de diámetro y con superficie de rotación de 4.657 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 85 m de altura.

- 15 Centros de transformación de 900 KVA, 0,69/20 kV.

- 8 Centros de transformación de 1.500 KVA, 0,69/20 kV. Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 220/20 kV, situada en la zona Norte del parque, compartida con Parque Eólico «Retamar».

Potencia: 1 Transformador de 30 MVA para Parque Eólico «Pozo Iglesias» y 1 transformador 40 MVA para Parque Eólico «Retamar», y celdas complementarias en 220 y 20 kV.

- La línea aérea de evacuación se tramitará una vez pueda ser definida y se disponga de conformidad previa de punto de conexión.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 19.481.000 € (3.241.524.406 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Granada, 16 de mayo de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2191/2002).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de diciembre (BOE de 28.11.97) y Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27.12.00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5. 41004, Sevilla.
Finalidad: Instalación de cable de comunicaciones.
Situación: Nerja (Málaga) y Almuñécar (Granada).
Características:

- Línea aérea de alta tensión de 66 kV, con conductor Al-ac., de 181,6 mm² y 16,79 km de longitud.

Términos municipales afectados: Nerja (Málaga) y Almuñécar (Granada).
Presupuesto euros: 151.026,26.
Referencia expediente: AT-678/3642/1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 3 de julio de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa clave 01-JA-1056-0.0-0.0-PD Autovía A-316, tramo enlace oeste de Mancha Real a variante noroeste de Jaén. Término municipal de Jaén.

Con fecha 24 de julio de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 23 de julio de 2002 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, Diario «Jaén» y Diario «Ideal de Granada», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, se abre un período de información pública por una duración de quince días a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén) cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

NÚM.ORDE.	POLIGONO.	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO.M2
1	14 - 84	GRANADOS MORALES Y OTROS, C.B.		Olivar R. (Servidumbre)	1.948
				Olivar R. (Ocup. Definitiva)	46.035
				Olivar R. (Ocup. Temporal)	28.428
2	13-63	CABEZA RUBIA, S.L.		Olivar R.(Servidumbre)	22
				Olivar R.(Ocup.Definitiva)	14.267
				Olivar R. (Ocup.Definitiva)	18.378
				Pastos (Ocup. Definitiva)	1.669
3	13-64	TOLEDANO TOLEDANO, M.CARMEN		Olivar R. (Ocupa. Temporal)	928
				Olivar S. (Ocup. Definitiva)	11.071
4	13-65	MARTIN AGRAZ, S.A.		Olivar S. (Ocup. Temporal)	321
				Olivar R. (Ocup. Definitiva)	53.240
5	13-66	MEMBRADO MARTINEZ, TOMAS		Pastos (Ocupa. Definitiva)	5.160
				Olivar R. (Servidumbre)	717
				Olivar R. (Servidumbre)	363
				Pastos (Servidumbre)	185
				Olivar R. (Ocup. Definitiva)	12.465
				Olivar R. (Ocup. Definitiva)	18.863
				Olivar R. (Ocupa.Definitiva)	3.187